



RÍO CUARTO, 06 de octubre de 2025.-

VISTO la solicitud elevada por el Departamento de Ciencias Básicas tramitada mediante Incidente N°132429-103, referente a la convocatoria para la sustanciación de un (1) cargo de Ayudante de Segunda Rentado, en las Asignaturas Química (Cód.3320) y Química (Cód.2420), de esta Facultad, y:

CONSIDERANDO:

QUE el presente llamado se registrará por Resolución de Consejo Superior N°266/2025, por la cual se aprueba el Reglamento de Ayudantes de Segunda dispuesto por Resolución N°089/2025 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, con modificaciones menores respecto de los plazos indicados en los puntos PUNTO J, inciso j.2 y (PUNTO G, inciso g.14), incorporado en el Anexo I de la citada resolución.

QUE de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes, los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía de Segunda en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).

QUE se cuenta con el curso favorable de la Secretaría Académica en cuanto al Plan de Trabajo presentado para la convocatoria y el curso favorable de la Secretaría Técnica en referencia a la factibilidad presupuestaria para dicha convocatoria, la cual se efectuará con puntos de licencias de las autoridades de esta Facultad.

QUE, para la conformación del Comité Evaluador el Departamento de Ciencias Básicas, propuso los respectivos miembros integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en las mencionadas reglamentaciones.

QUE el Centro de Estudiantes presentó nota manifestando no haber podido encontrar estudiantes para formar parte del comité evaluador en la mencionada Ayudantía y de acuerdo a lo establecido en la Reglamentación de Ayudantes de Segunda de la Facultad de Ingeniería, la Secretaría Académica los propondrá entre aquellos estudiantes de la carrera que cumplan con los requisitos establecidos a tal fin.

QUE por esa razón la Secretaria Académica de la Facultad eleva propuesta de Estudiante Titular y Suplente para la conformación del comité evaluador.

QUE en consecuencia corresponde aprobar el llamado a Concurso de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes ya citadas.

QUE en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N°005/2024 de Junta Electoral y el Estatuto de la U.N.R.C.

EL VICE DECANO DE LA

FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Ayudante de Segunda Rentado en la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ciencias Básicas, en las Asignaturas Química (Cód.3320) y Química (Cód.2420), con el correspondiente Plan de Trabajo y según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Plan de Trabajo a desarrollar por el ayudante, la condición que debe cumplir el estudiante según la carrera a la que pertenece, el objetivo y las actividades a desarrollar en el cargo de la Ayudantía de Segunda, figura como Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Designar a los Sres. Miembros Titulares y Suplentes del Comité Evaluador que entenderán en el concurso aprobado en el Artículo 1°, según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el llamado aprobado en el Artículo 1° se registrará por Resolución de Consejo Superior N°266/2025, por la cual se aprueba el Reglamento de Ayudantes de Segunda dispuesto por Resolución N°089/2025 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, con modificaciones menores respecto de los plazos indicados en los puntos PUNTO J, inciso j.2 y (PUNTO G, inciso g.14), incorporado en el Anexo I de la citada resolución.

ARTÍCULO 5°.- Estipular en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 17 de octubre del año 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°267/2025.-

UNRC
<i>no</i>


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Sebastián N. Robledo
VICEDECANO FAC. ING. - UNRC



ANEXO I - Res.Vice Dec. N°267/2025

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

Cargo: 1(un) – Ayudante de Segunda Rentado

Período de Inscripción: 17/10/2025 y por el término de diez (10) días hábiles

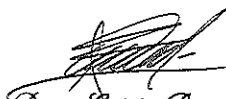
Asignaturas: Química (Cód.3320) y Química (Cód.2420).

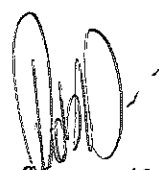
Tutor: Ing. Marcelo ALCOBA

Inicio de Actividades: A partir del cumplimiento del Examen Pre ocupacional en el Centro de Salud de la Universidad Nacional de Río Cuarto, por parte del postulante que resulte propuesto para su designación.

TITULARES	SUPLENTE
Ing. Marcelo Patricio ALCOBA D.N.I. N° 16.831.056	Ing. Jorge Mario MORSETTO D.N.I. N° 20.243.072
Dr. Martín Federico BROGLIA D.N.I. N° 23.954.365	Ing. Héctor Fabián ROMERO D.N.I. N° 21.013.198
Estud. Enzo Waldemar ARGÜELLO D.N.I. N° 40.503.763	Estud. Lorenzo Javier CABRERA D.N.I. N° 37.903.040

(*) Forma de Inscripción: los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Sebastián N. Robledo
VICEDECANO FAC. ING. - UNRC

ANEXO II- Res.Vice Dec. N°267/2025

PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR EN LA AYUDANTIA DE SEGUNDA

1. AYUDANTIA DE SEGUNDA:

Asignatura/s	1. QUIMICA (3320) – Primer Año, Primer Cuatrimestre. Ingeniería Mecánica. 2. QUIMICA (2420) – Primer Año, Segundo Cuatrimestre. Ingeniería en Energía Eléctrica.
---------------------	--

2. DEPARTAMENTO: Ciencias Básicas.

3. CANTIDAD DE AYUDANTIAS: 1 (una).

4. CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE, SI CORRESPONDE, COMPLEMENTANDO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO g.6.b(*) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

Asignaturas afines	Carreras: Ingeniería Mecánica * Ingeniería en Energía Eléctrica	Código de asignaturas y sus equivalentes en otras carreras (Cuando corresponda) ** Carreras: Ingeniería Química y en Energías Renovables
Aprobada/s	Química (Cód. 3320 -IM), Química (Cód. 2420 IenEE)	Química general (Cód. 1120-IQ) * Química (Cód. 6620- IenER)

*g.6.b. Haber aprobado como mínimo el 30 % de las asignaturas del Plan de Estudios de su Carrera, incluida/s aquella/s para la/s que se postula o en su defecto, asignaturas afines, según lo explicitado en el punto 4 del Anexo II.

**Entendiendo por equivalentes aquellas asignaturas de igual contenido, pero identificadas con distinto código por pertenecer a otro plan de estudios.

5. TUTOR/ES PARA CADA AYUDANTIA:

5.1. Apellido y Nombres: Marcelo ALCOPA

5.2. DNI: 16.831.056

5.3. Cargo Docente: Prof. Asociado

5.4. Dedicación: Exclusiva

6. DESCRIPCION DEL OBJETIVO Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA CADA AYUDANTIA DE SEGUNDA

La Ayudantía de segunda en el contexto de las cátedras QUIMICA 3320 y 2420, se percibe como una oportunidad para que el estudiante se desempeñe, desde un rol de par experto *activa y autónomamente*:

- Orientando a los ingresantes en el abordaje de la Asignatura QUIMICA desde la perspectiva de alumno avanzado.
- Interactuando con el equipo de cátedra compartiendo percepciones sobre el desarrollo de la materia, fortalezas y debilidades identificadas en los ingresantes.

- Impulsando instancias de encuentro y brindando orientación y acompañamiento a los ingresantes alentando la construcción del oficio de estudiante universitario.

6.1. Actividades Anuales

Actividad 1: Colaboración en las clases de consulta para estudiantes que deben rendir exámenes finales de las asignaturas QUIMICA (Cód. 3320) y QUIMICA (Cód. 2420)

Actividad 2: Asistencia a reuniones de cátedra.

Actividad 3: Colaboración en preparación de materiales de clase para las Asignaturas QUIMICA.

Actividad 4: Revisión e informe de estado actualizado del equipamiento necesario para las actividades áulicas y los laboratorios de la Cátedra.

6.2. Actividades Primer Cuatrimestre

Actividad 5: Participación activa en actividades de apoyo a estudiantes que cursan las QUIMICA (Cód. 3320).

Actividad 6: Colaboración y participación activa en las clases teórico-prácticos y clases de consultas QUIMICA (Cód. 3320).

Actividad 7: Participación activa en la preparación de los Laboratorios:

1. Materiales de Laboratorio – Soluciones;
2. Propiedades Físicas de la materia: Determinación de densidad de líquidos y sólidos;
3. La materia en estado sólido: Relación estructura- propiedades.

Actividad 8: Participación activa en la realización por parte de los alumnos de los Laboratorios:

1. Materiales de Laboratorio – Soluciones;
2. Propiedades Físicas de la materia: Determinación de densidad de líquidos y sólidos;
3. La materia en estado sólido: Relación estructura- propiedades.

Actividad 9: Generación de un espacio de comunicación y dialogo permanente entre pares, contribuyendo a fortalecer la orientación y el acompañamiento a los estudiantes de primer año en el contexto de la materia QUIMICA (Cód. 3320)

6.3. Actividades Segundo Cuatrimestre

Actividad 10: Participación activa en actividades de apoyo a estudiantes que cursan las asignaturas QUIMICA (Cód. 2420).

Actividad 11: Colaboración y participación activa en las clases teórico-prácticos y clases de consultas QUIMICA (Cód. 2420).

Actividad 12: Participación activa en la preparación de los Laboratorios:

1. Materiales de Laboratorio – Soluciones;
2. Propiedades Físicas de la materia: Determinación de densidad de líquidos y sólidos;
3. La materia en estado sólido: Relación estructura- propiedades.

Actividad 13: Participación activa en la realización por parte de los alumnos de los Laboratorios:

1. Materiales de Laboratorio – Soluciones;
2. Propiedades Físicas de la materia: Determinación de densidad de líquidos y sólidos;
3. La materia en estado sólido: Relación estructura-propiedades.

Actividad 14: Generación de un espacio de comunicación y dialogo permanente entre pares, contribuyendo a fortalecer la orientación y el acompañamiento a los estudiantes de primer año en el contexto de la materia QUIMICA (Cód. 2420)



CONOGRAMA DE TRABAJO												
Actividad/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1												
Actividad 2												
Actividad 3												
Actividad 4												
Actividad 5												
Actividad 6												
Actividad 7												
Actividad 8												
Actividad 9												
Actividad 10												
Actividad 11												
Actividad 12												
Actividad 13												
Actividad 14												


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Sebastián N. Robledo
VICEDECANO FAC. ING. - UNRC

